



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

RES. H. N.º 2095/24

Expte. N° 4637/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Ana Inés ECHENIQUE solicita aval para que estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación lleven adelante sus Prácticas Profesionales Supervisadas;

CONSIDERANDO:

QUE por Res. R. N° 2153/22 se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta;

QUE mediante Res. R. N° 1315/24 se aprueba el Protocolo adicional de aceptación de práctica procesional supervisada para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta suscripto con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta;

QUE en ese marco, se firma un Acta Compromiso entre Decanato de la Facultad de Humanidades y la Usina Cultural de Salta, dependiente de la Secretaría de la Cultura de la Provincia donde se establece en el parte primera la designación de la docente encargada de la coordinación de las tareas;

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para llevar adelante las Prácticas Profesionales Supervisadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER POR APROBADAS los términos del Acta Compromiso firmada por la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes VÁZQUEZ y por el Sr. Ramón Héctor VIVAS, Director General de la Usina Cultural de la Secretaría de Cultura, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUÉSE a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria



Facultad de
Humanidades
UNSa

Secretaría
de Cultura



ACTA COMPROMISO

Práctica Profesional Supervisada (PPS) a realizarse entre la Usina Cultural de Salta y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

La presente Acta Compromiso se realiza en el marco del "Acta Acuerdo de Cooperación Académica" suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, aprobada por Res R N° 2153/22, y el "Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad", aprobado por Res R N° 1315/24.

Introducción y contexto de la práctica

La implementación de esta PPS se realizará en el marco de las actividades previstas por el Equipo de la Usina Cultural de Salta. En ellas se propone llevar a cabo tareas rotativas y flexibles vinculadas a la organización de eventos, producción y realización audiovisual.

Objetivos:

- Desarrollo de habilidades prácticas: Permitir a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos durante su trayecto formativo en situaciones prácticas de producción y organización de eventos culturales y audiovisuales.
- Experiencia en trabajo en equipo: Fomentar el trabajo colaborativo y rotativo entre los estudiantes, fortaleciendo sus habilidades de comunicación y coordinación.
- Aprendizaje en gestión cultural: Familiarizar a los estudiantes con los procesos administrativos y logísticos necesarios para la realización exitosa de eventos en un centro cultural de alta relevancia como la Usina Cultural de Salta.
- Exploración de nuevos formatos y tecnologías: Permitir a los estudiantes experimentar con diferentes formatos audiovisuales y tecnologías de producción, adaptándose a las necesidades específicas de cada evento y espacio disponible en la Usina Cultural.

Compromiso de las partes

Mediante la firma de la presente ACTA COMPROMISO las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: de los TUTORES

Designar como Tutora por la Facultad de Humanidades a la docente Dra. Ana Inés Echenique, DNI N° 18.018.243, docente de la carrera de Ciencias de la Comunicación.

Designar como Tutor por la Usina Cultural al Sr. Ramón Héctor VIVAS, DNI N° 20.609.716, Director General de la Usina Cultural de Salta.

Los tutores por cada parte mantendrán una comunicación fluida en aras de materializar los objetivos propuestos en esta PPS





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria



Facultad de
Humanidades
UNSa

Secretaría
de Cultura



SEGUNDO: de la carga HORARIA

- Las Prácticas Profesionales Supervisadas tendrán una carga horaria total de doscientas (200) horas a distribuirse en un plazo no mayor a tres meses.
- Los horarios se consensuarán entre las partes a fin de posibilitar el normal desempeño de los/as estudiantes en las actividades académicas de la universidad y el desarrollo de las tareas de capacitación generadas por la Usina Cultural.

TERCERO: la Facultad de Humanidades se compromete con las siguientes acciones:

- Extender la constancia que acredite la vigencia del certificado del seguro estudiantil, que implica seguro de accidente personales.
- Recibir y aprobar, de considerarlo adecuado, el Informe Final presentado por la Usina Cultural.
- Otorgar las certificaciones pertinentes a los estudiantes y docentes tras la finalización del periodo y el cumplimiento de las actividades previstas en el presente proyecto de las PPS
- Promover instancias de diálogo entre estudiantes y tutores que participen del proyecto.
- Seleccionar y designar a cinco (5) estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades a fin de que realicen actividades previstas e informadas por la Usina Cultural.

CUARTO: La Usina Cultural se compromete con las siguientes acciones:

- Realizar la supervisión de las actividades y el Informe Final de los y las estudiantes a través de un tutor designado por la misma
- Extender la certificación correspondiente que acredite la realización de la PPS, evaluando el desempeño del/la estudiante.
- Proveer el material e instrumental necesario para llevar adelante la tarea encomendada.
- Organizar instancias de capacitación para los estudiantes que participen del proyecto.
- Posibilitar que las actividades en las PPS sean flexibles con las actividades académicas (clases y parciales) de los/as estudiantes.

QUINTO: Los y las estudiantes se comprometen a:

- Participar de las instancias de formación sobre las actividades a realizar.
- Participar de las actividades previstas en el proyecto y cumplir con las tareas encomendadas.
- Observar los términos del "Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta (Res R N° 2153/22), y el





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria



Facultad de
Humanidades
UNSa

Secretaría
de Cultura



SALTA
GOBIERNO

"Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad", aprobado por Res R N° 1315/24.

- Observar los reglamentos y disposiciones internas de la Usina Cultural en lo relativo a seguridad, higiene, disciplina, asistencia y puntualidad, etc.
- Considerar como confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, procesos, fórmulas, métodos, etc. a que tenga acceso directa o indirectamente, antes, durante o después de expirar el plazo de la PPS.

SEXTO: Las producciones realizadas en el marco del proyecto serán propiedad de la Usina Cultural, pudiendo el y la estudiante hacer uso de las mismas sólo en el marco de asignaturas de la carrera de grado en la que se encuentra cursando, y la Facultad de Humanidades para difundir las acciones realizadas por la institución

SÉPTIMO: LAS PARTES se comprometen a:

- Observar el principio de buena fe y colaborar armoniosamente para el buen desarrollo de la tarea a realizar.
- Garantizar el correcto uso y manejo cuidadoso de los equipos suministrados para la consecución de los objetivos del proyecto.
- Informar toda propuesta de cambio a Acta Acuerdo a todos/as los/as participantes en este Proyecto con al menos quince (15) días de antelación.
- Dirimir armónicamente cualquier controversia que surgiera, mediante el diálogo y la información de los encargados, responsables o involucrados en el presente proyecto.

En prueba de conformidad, la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ, D.N.I. N° 13.736.626 y el Director de la Usina Cultural, Sr. Ramón Héctor VIVAS, DNI N° 20.609.716, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa